

ADIDA

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

65 años

POSTURA DE ADIDA FRENTE A LA CERTIFICACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS EN MATERIA EDUCATIVA

La Junta Directiva de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, una vez más, emite alertas a los municipios y entes territoriales acerca de la desmembración de Antioquia con la certificación de la educación.

A la fecha tenemos conocimiento de la posible certificación de municipios como Barbosa, Girardota, Copacabana, La Estrella, Caldas, Andes, Cauca y Chigorodó, el resto del departamento de Antioquia queda con 109 municipios.

ADIDA no está de acuerdo con que el gobierno nacional so pretexto de la "descentralización", descargue su responsabilidad en los municipios; se hace obligatorio recordar algunos elementos de la historia; la educación en Colombia ha atravesado desde principio del siglo anterior procesos que se enmarcan dentro del fenómeno de la descentralización, no propiamente administrativa, sino de desprendimiento del nivel central de las obligaciones de financiación de este sector, trasladándose a los Departamentos y Municipios.

A principios de los años 1900 la educación primaria era asumida por los entes territoriales, mientras la educación secundaria era financiada por el nivel central, con muchas consecuencias negativas para la educación primaria y los educadores quienes no podían acceder a unos mínimos derechos, mientras que los de secundaria, por ser asumidos por la Nación, tenían unos niveles de protección y goce de derechos superiores. Otro deterioro le produjo a la educación una acción de desprendimiento de obligaciones financieras por parte de la Nación que conocemos como la nacionalización de la educación, siendo la más notoria la ocurrida mediante Ley 43 de 1975, idéntica situación en contra del avance educativo la encontramos que con la Ley 60 de 1993, asignándole en materia educativa a los municipios, entre otras obligaciones las de: *"Financiar las inversiones necesarias en infraestructura y dotación y asegurar su mantenimiento y participar con recursos propios y con las participaciones municipales en la financiación de los servicios educativos estatales y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos"*

Ya derrotamos la municipalización de la educación y hoy de forma amañada o soterrada quieren revivir la figura como certificación, conocemos que no funcionó el modelo que reformó la Constitución de 1991 mediante el Acto Legislativo 1 de 2001, en lo que tiene que ver con el régimen de transferencias a las regiones en el denominado Sistema General de Participaciones (SGP) mediante la Ley 715 del mismo año que asignó los recursos y definió las competencias que en materia de educación y salud debían ejercer los diferentes niveles de gobierno.

En esta reforma, que fue un poco más de lo mismo, con cambios en la denominación de los recursos a transferir y en las fórmulas de distribución a las entidades territoriales, se evidenció que el común denominador fue la disminución real de los montos debido a que los niveles de incremento de las transferencias no se midieron acorde con los niveles de crecimiento de las nóminas, por ascensos entre otros factores, o por las necesidades de infraestructura, adecuación, ayudas educativas, etc; acarreado la entrega de Instituciones Educativas enteras y Centros Docentes a particulares para convertir la educación en un negocio y de los docentes y estudiantes en una mercancía.

Las administraciones municipales con expectativas de certificarse en materia educativa pueden estar pensando que con el incremento del presupuesto para educación se acabaron los problemas financieros del sector. Pero no es así, pues esos recursos van a financiar los programas planteados por el Presidente Santos en su campaña presidencial y citamos solo uno de ellos: LA JORNADA UNICA. Aquí cabrían algunos interrogantes: ¿Cuánto cuesta disponer toda la infraestructura de las Instituciones Educativas, restaurantes escolares, enfermerías, laboratorios, planta física, dotación entre otros para implementar la jornada única? ¿Acaso no se va a incrementar el valor de las nóminas de docentes, directivos docentes y administrativos de las entidades territoriales, teniendo en cuenta que la carga laboral se va a aumentar; que hay un principio mínimo fundamental en materia laboral contenido en el artículo 53 que indica que debe haber una "remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo"?

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 N° 42 -70 – Conmutador: 2291000 Fax: 2291031 – 2291032 – A.A. 51421 Email: adida@adida.org.co Nit. 890.904.134-8
Medellín – Antioquia. Personería Jurídica N°. 602 del 15 de noviembre de 1951. Afiliada a FECODE - CUT



ADIDA

65 años

ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA

Es bien conocido que algunos de los requisitos para la certificación en materia educativa son: Capacidad técnica, administrativa y financiera, además de contar con un plan de desarrollo municipal armónico con las políticas nacionales, establecimientos educativos organizados para ofrecer el ciclo de educación básica completa, planta de personal definida de acuerdo con los parámetros nacionales y capacidad institucional, para asumir los procesos y el sistema de información del sector educativo; sin contar, claro está con unos mínimos requisitos en implementación de procesos como sería la gestión de programas y proyectos, de cobertura, calidad, atención al ciudadano, recursos humanos integrados y recursos financieros integrados.

A todas las implicaciones administrativas, organizativas, pedagógicas que se derivan de la Certificación, se les suman las consecuencias financieras para estos entes territoriales ya que está perfectamente demostrado el desfinanciamiento padecido por todos los Entes Certificados en estos últimos años de aplicación de una nueva regla fiscal.

A partir del momento de la certificación y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 715 de 2001, los municipios certificados asumen competencias para la administración de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, y responden subsidiariamente con sus recursos propios por el pago del personal docente, docentes directivos y personal administrativo y de apoyo logístico de las Instituciones Educativas, al tiempo que deben cumplir con los pagos de parafiscales y demás obligaciones laborales.

Sin superar los recursos del Sistema General de Participaciones deberán responder por los ascensos en el escalafón y por su actualización salarial, de manera oportuna, situación esta que ha evidenciado un atraso sistemático en el pago oportuno de las acreencias a los maestros que con esfuerzo han obtenido un mejoramiento en su escala salarial.

Los municipios certificados deben responder también por la construcción, la dotación, el mantenimiento y funcionamiento de las infraestructuras de los planteles educativos de su jurisdicción, como también suplir todas las insuficiencias y necesidades de la comunidad educativa y si a esto le sumamos el atraso en el mejoramiento y la actualización de nuevas edificaciones, entenderemos que los nuevos municipios con intencionalidad de certificarse les corresponderá asumir una carga financiera que de plano va a afectar los fiscos municipales y muy seguramente sea necesaria la intervención sindical o la realización de diferentes actividades de movilización social.

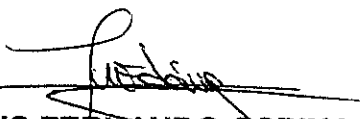
Dejarle a los municipios esta enorme responsabilidad ante la inexistencia de recursos propios; estarían obligados a crear nuevos impuestos o mecanismos de privatización, tales como, convenios o alianzas con particulares o entidades privadas; ocasionándole perjuicio económico a los padres de familia, docentes y directivos docentes, quienes se verían afectados por el no reconocimiento de prestaciones, que han sido conquistadas a través de la lucha sindical.

La Junta Directiva de la Asociación de Institutores de Antioquia ADIDA, una vez más, advierte a los municipios y entes territoriales acerca de las serias implicaciones que en Antioquia tiene la certificación de los municipios, cuyo objeto es administrar la educación de manera directa. Llamamos a los docentes, directivos docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, a levantar la voz de protesta pacífica, y a movilizarse, en rechazo de la certificación, privatización, y por la defensa de la educación pública de calidad, gratuita, financiada y administrada directamente por el Estado.

Finalmente, exhortamos a los alcaldes, a los concejales y comunidad en general a impedir la certificación de la educación, que no es más que una medida economicista que afecta los intereses de la población en general y de la educación pública estatal en particular.

Medellín, Agosto de 2017

JUNTA DIRECTIVA DE ADIDA


LUIS FERNANDO OSPINA YEPES
Presidente


YONY ZEA LÓPEZ
Secretario General

"Forjando desde la lucha, la Defensa de la Educación Pública"

Calle 57 N° 42 -70 – Conmutador: 2291000 Fax: 2291031 – 2291032 – A.A. 51421 Email: adida@adida.org.co Nit. 890.904.134-8
Medellín – Antioquia. Personería Jurídica N°. 602 del 15 de noviembre de 1951. Afiliada a FECODE - CUT